

CONSTANCIA SECRETARIAL: Villamaría, Caldas, veintidos de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez haciéndole saber que la conciliadora ADRIASNA PATRICIA ROBAYO MA6YORGA no ha informado al Juzgado las resultados del proceso de negociación de deudas. Sírvase Proveer

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA  
SECRETARIA**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**  
Villamaría Caldas, Veintidós (22) de septiembre del dos mil veintidós  
(2022)

Radicado: 2021-548  
Auto 1580

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone librar oficio con destino a la conciliadora ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA de la Fundación Abraham Lincoln para que informe con destino al proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL impetrada por la señora MARIA DEL SAGRARIO SALDARIAGA DE TABARES en contra del señor GERMAN ALONSO BENITEZ LOPEZ las resultados del proceso de negociación de deudas (insolvencia de persona natural no comerciante) del señor GERMAN ALONSO BENITEZ LOPEZ.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ  
JUEZ**

Firmado Por:  
Angela Maria Delgado Diaz  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Villamaría - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a36527e88124ac279aa59e06682d3c9da5ed3baad5603df32649946906e6b235**

Documento generado en 22/09/2022 03:00:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>